



Proyectos Integrales en Ingeniería y Medio Ambiente

Código de Ética



CÓDIGO DE ÉTICA

1. **Ámbito de aplicación**
2. **Objetivo del Código de Ética**
3. **Compromiso Ético**
4. **Nuestros principios**
5. **Conflicto de interés**
6. **Confidencialidad**



1. Ámbito de aplicación

Personas sujetas	Obligaciones y cumplimiento del código	Responsabilidad
<p>Este Código de Ética y de Conducta está dirigido a los colaboradores de PIIMA JV. Las pautas establecidas están dictaminadas por la Dirección.</p> <p>Cumplir con el Código es de observancia obligatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cada colaborador es responsable de comprender y cumplir este Código más todas las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos de PIIMA JV. ● Es obligación de los colaboradores aplicar los principios y prácticas éticas. ● El cumplimiento del Código de Ética y de Conducta y las políticas relacionadas es una condición necesaria para continuar la relación laboral con PIIMA JV. ● El no cumplimiento del Código puede derivar en sanciones disciplinarias, y si la falta lo amerita al inicio de acciones civiles o penales correspondientes. 	<p>A fin de garantizar su cumplimiento, PIIMA JV solicita que cada colaborador compruebe que ha leído y entendido plenamente el Código de Ética y de Conducta.</p>



2. Objetivo del Código de Ética

El Código de Ética y de Conducta es el compromiso de PIIMA JV por mantener los más altos estándares de integridad y honestidad en el desempeño de nuestras actividades, así como respetar y conocer las Leyes, Reglamentos y Normas de nuestro país y aquellos y aquellas aplicables a PIIMA JV.

Por todo lo anterior, el objetivo de este Código es implementar un marco de mejores prácticas y de manejo de riesgos en materia de anticorrupción, prohibiendo la promoción, realización u otra actividad que fomente actos de corrupción, como sería, el pago de sobornos, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, cohecho, la entrega de pagos facilitadores o aceleradores, y en general cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, directamente o por medio de terceros a: funcionarios públicos, entidades que manejen recursos públicos y tenga facultades de autoridad, otras empresas privadas y sus colaboradores. Lo anterior, a efecto del incumplimiento o evasión del cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial, el presente Código, o bien, obtener una ventaja de negocios o una decisión que no hubiera correspondido sino como consecuencia de dichas actividades, conductas u omisiones



3. Compromiso Ético

Todos los integrantes de PIIMA JV estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestra Misión y Visión y nos apegamos al presente Código de Ética y de Conducta, por lo que, adoptamos todas y cada una de las acciones descritas, con el propósito de respetar y dignificar el servicio que prestamos.

4. Nuestros principios

En PIIMA JV nos adherimos a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, promoviendo su adopción en todos sus integrantes, y sus grupos de interés.

4.1. Derechos Humanos

PIIMA JV se compromete a seguir los marcos normativos en temas de Derechos Humanos considerando los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como toda la normatividad relacionada con Bienestar y Derechos Humanos

1. Trabajaremos para que ningún integrante de PIIMA JV sea copartícipe en caso de abuso de derechos humanos. Garantizamos el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, como ejes de equidad que prevalecerán a favor de cualquier persona.



2. En PIIMA JV respetamos las preferencias, incluso militancias políticas, de sus colaboradores, sin influenciar, interferir o restringir la participación que individualmente ejerza cualquiera de sus colaboradores.
3. PIIMA JV está comprometida con las leyes aplicables relacionadas con salarios y carga horaria que rigen nuestro trabajo.
4. No condonamos el uso de trabajos forzados o mano de obra infantil. Asimismo, respetamos el derecho a la libertad de asociación y el derecho a trabajar en un entorno seguro, saludable y humano.

4.2. Diversidad e Inclusión

1. Respetamos y fomentamos la diversidad y los orígenes de los que provienen cada uno.
2. La contratación, ascensos y capacitación deben basarse en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de PIIMA JV.
3. Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye al personal y los grupos de interés.
4. No debemos tomar decisiones relacionadas con el empleo o discriminar con base en una de las características protegidas por la ley, que incluyen:
 - Edad
 - Género
 - Orientación Sexual
 - Cultura



- Nacionalidad
- Dialecto
- Educación
- Formación
- Religión
- Origen Étnico
- Limitaciones Físicas o Mentales
- Condición Social, Económica y de Salud
- Capacidades
- Talentos
- Personalidad
- O cualquier otra razón que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos.

4.3. Relaciones con nuestros grupos de interés

El marco de conducta y actuación del presente Código de Ética es aplicable con todos los grupos de interés con los que PIIMA JV tenga relación o un impacto. Es también responsabilidad de dichos grupos, apegarse a los lineamientos y principios establecidos, considerando a los siguientes grupos como actores potenciales dentro del alcance del presente Código:

- Colaboradores



- Inversionistas
- Clientes
- Proveedores
- Autoridades e instituciones
- Comunidades
- Competencia

Se establecerán canales de diálogo y comunicación que garanticen la participación de todas las partes interesadas, así como canales de denuncia y consultas relacionadas con los principios de actuación a la que hace referencia esta política. Las relaciones con los grupos de interés deben también:

- Abstenerse de aceptar o tramitar operaciones que no cumplan con la normatividad o con sanas prácticas corporativas y en caso de detectarlas, informar al titular del área que corresponda y al Grupo de Normatividad de la Consultora.
- Supervisar que sus subordinados realicen sus actividades conforme a la responsabilidad de su puesto, las normas, políticas y procedimientos de PIIMA JV.
- Promover con el ejemplo la rectitud de actuación.
- No ser complacientes o consecuentes con las conductas incorrectas de otros.
- Informar y de ser posible, aportar las evidencias de las violaciones de las que tengan conocimiento, a su jefe inmediato, con copia al Director General de PIIMA: vicente.granados@piima.mx



4.3.1. Clientes

1. Trabajamos para ser la mejor opción para nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No debemos discriminar a clientes o mercados.
2. Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes. Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente, debemos notificar a nuestro supervisor inmediato y al cliente.
3. No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros productos, fechas de entrega y términos de pago. Comercializamos nuestros productos y servicios de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad.
4. Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales.

4.4. Relaciones con los proveedores

1. Debemos manejar siempre nuestras relaciones con proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad



de oportunidades para licitar y ganar contratos. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial.

2. Nuestros criterios para la selección de proveedores son:
 - Precios competitivos
 - Calidad
 - Experiencia
 - Servicio
 - Apego a prácticas empresariales sostenibles
3. La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y, debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben apegarse a las políticas de PIIMA JV.

4.5. Medio Ambiente

1. El manejo de nuestros procedimientos siempre debe realizarse de forma sustentable y responsable, con el compromiso de mitigar los impactos al ambiente y a la sociedad.
2. Los directivos y gerentes son responsables de definir claramente los papeles y responsabilidades en cuanto al medio ambiente, proporcionar los recursos apropiados y medir, revisar y mejorar de forma continua el desempeño medio ambiental de PIIMA JV.
3. Trabajamos en promover mecanismos efectivos que respalden la mejora medioambiental y mantenemos comunicación con nuestros colaboradores, contratistas, comunidades y grupos de interés para divulgar nuestros avances.



5. Conflictos de interés

1. No podrán ofrecer, dar, solicitar o aceptar incentivos que les originen un compromiso personal o para PIIMA, que pudiera restarles objetividad en la toma de decisiones en los asuntos relacionados con la persona a la que se le haya ofrecido, dado, solicitado o aceptado el incentivo.
2. No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con PIIMA JV.
3. No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales.
4. La contratación de familiares y amigos está permitida cuando estos sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados.
5. También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez que se contrate a familiares o amigos.
6. No permitir favoritismo y los colaboradores deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito. No debemos influenciar o participar en cambios profesionales
7. Debemos estar alertas cuando nuestros puestos cambien dado que los ascensos o transferencias podrían crear un conflicto de intereses donde antes no lo había.



6. Confidencialidad

Este principio tiene como propósito fundamental salvaguardar la confidencialidad de la información de los clientes y del personal de PIIMA JV mantiene en su poder, como consecuencia de sus actividades y limitar su divulgación, con excepción de las disposiciones de las autoridades al respecto. De conformidad con este principio los colaboradores de PIIMA JV deberán:

1. Guardar en forma confidencial la información de sus Tenedores y de las operaciones que celebren.
2. Proporcionar la información de sus clientes, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado por parte de las autoridades.
3. No utilizar la información que tengan acerca de las operaciones que manejan para obtener un beneficio propio, para PIIMA JV o para cualquier tercero.
4. PIIMA JV contará con sistemas de control adecuados para resguardar la información que posean de sus clientes e impedir la difusión incorrecta o el uso inapropiado de la misma.

7. Manejo de la información

Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable o de cualquier índole, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener



algún beneficio personal. Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

- Está prohibido utilizar información privilegiada de PIIMA JV para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea conocida por el público.
- Los colaboradores deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus funciones.
- Los colaboradores que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información privilegiada de PIIMA JV, permitiendo solamente el uso de información pública (para realizar este tipo de actividades es necesario contar con aprobación por escrito del Director General de PIIMA JV).
- Los colaboradores deben tomar las medidas necesarias para proteger la información privilegiada a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

